REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

**Caratula**

2026-0186758

**Número de solicitud:** 2026-R0746097 **Trámite No.:** 2026-0186758-001

**Fecha y hora del depósito:** 16/06/2026 01:00 p. m.

**Tribunal:** Tribunal De Tierras De Jurisdiccion Original Del Distrito Nacional
**Sala:** N/D

**Materia:** Inmobiliaria

**Asunto:** Litis Sobre Derechos Registrados

**Objeto:** Litis Sobre Derechos Registrados

## Partes involucradas

| | |
|---|---|
| Demandante | Rodrigo Antonio Jaime Montealegre Frias |
| Abogado | Mirian Nicasia Paulino Ventura |

## Inmuebles

| Provincia | Municipio | Designación Catastral: *Designación Catastral Histórica (DCH) o Designación Unidades de Condominio (DUC) o Designación Posicional (DP) o Designación Temporal (DTC)* |
|---|---|---|
| Distrito Nacional | Santo Domingo de Guzmán | DCH: Parcela No.: 126-a-1-ref, Distrito Catastral No.: 3 |

Licda. Miriam Paulino
Abogada

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
16 JUN 2026
RECIBIDO
Por: _____ Hora: 2:27 P.m
PODER JUDICIAL, R.D.

15 de Junio del 2026.

Al : Juez Coordinador de los Tribunales de Tierra, J. O. de La Jurisdicción Inmobiliaria del Dpto. Central.

Al : Juez del Tribunal de Tierras de J. Original apoderado

Asunto : Litis Sobre Derechos Registrados

Referencia : Parcela 126 (resto), D. C. No. 3, Distrito Nacional

Demandante : Consorcio de Propietarios del Condominio Juan Antonio I

Demandado : Ayuntamiento del D. N.
Constructora Bisonó, C. Por A.

PODER JUDICIAL
PAGO DE IMPUESTOS
LEY 33-91
Valor RDS 50
Recibo No. 30
10
Secretario (a)

Honorable Magistrado:

**EL CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINO JUAN ANTONIO I,**, RNC 4-30-29258-3,con personalidad jurídica en virtud de las disposiciones de la Ley de Condominio 5038, del 29 de Noviembre de 1958, y sus modificaciones, con asiento principal en la calle Luis Escoto Gómez, No. 23, del sector Serrallés, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional representado para todos los fines de la presente Litis, por su **administrador señor RODRIGO ANTONIO JAIME MONTEALEGRE FRIAS**, dominicano, mayor de edad, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1779708-4, domiciliado y residente en esta ciudad, por intermedio de su abogada la **LICDA. MIRIAM PAULINO**, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, Portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1005266-9, con estudio jurídico en la calle San Francisco de Asis, No. 52, Edif. Sheryl Lourdes, apto. 1-B, Alma Rosa I, Santo Domingo Este, Telf. 809-861-7473, correo electrónico miriampaulino8@hotmail.com, tiene a bien presentar formal **LITIS SOBRE DERECHOS REGISTRADOS contra el Ayuntamiento del Distrito Nacional, y Constructora Bisonó, C. Por A.**, por los siguientes medios:

**ATENDIDO:** A que CONSTRUCTORA BISONO C. POR A., construyó el CONDOMINIO JUAN ANTONIO I, catastralmente en la Parcela No. 126-A-1-Ref.3 del D. C. No. 03, Distrito Nacional, sito en la calle Luis Escoto Gómez No.23, del sector Serrallés, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; ----------

**ATENDIDO:** A que el CONDOMINIO JUAN ANTONIO I, consta de veinticuatro (24) apartamentos en total, todos con un parqueo por apartamento; ------

**ATENDIDO:** A que CONSTRUCTORA BISONO C. POR A. informó en fecha veintitrés (23) del mes de mayo del año Mil Novecientos Ochenta y Nueve (1989) a cada uno de los co-propietarios adquirientes que había habilitado un parqueo adicional por apartamento y para ello, uniendo el costo de la planta eléctrica, su instalación y el referido parqueo debían pagar DOCE MIL PESOS (RD$12,000.00) adicionales al precio de la venta, por cada unidad de apartamento; ----------

**ATENDIDO:** A que pagado el precio establecido, es decir, la suma de DOCE MIL PESOS (RD$12,000.00) c/u, CONSTRUCTORA BISONO entregó los parqueos señalizados en una franja de terreno, colindante al frente y lateral del Condominio, colindante también con el área verde ubicada en la Parcela No. 126 (resto) del D. C. No.3, Distrito Nacional; ----------

**ATENDIDO:** A que la franja de terreno donde se encontraban los parqueos adicionales antes señalados, no formaba parte del condominio ni del área verde, sino que suponía un resto de terreno propiedad o posesión de CONSTRUCTORA BISONO, C. POR A. que se cedió al uso ya indicado; ---------

**ATENDIDO:** A que cabe hacer constar que la franja de terreno de la denominada área verde se trataba de un terreno yermo, sin ninguna mejora, que con el transcurso del tiempo fue habilitado como el hoy parque BOSQUE DE VIDA, por lo que las mejoras que tuvieron lugar en el solar yermo son posteriores a los colindantes parqueos adicionales del CONDOMINIO JUAN ANTONIO I, mismos que utiliza tras su compra a CONSTRUCTORA BISONO C. POR A., desde 1989; ----------

**ATENDIDO:** A que luego de transcurrir **treinta y siete (37) años** el AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, reclama al CONDOMINIO JUAN ANTONIO I, los parqueos adquiridos a título oneroso y de buena fe por los adquirientes del CONDOMINIO argumentando ser parte del área verde (BOSQUE DE VIDA); y, por ende, pretender establecer que los referidos

estacionamiento están dentro de un área de dominio público, lo cual no es cierto.----------

**ATENDIDO:** A que la denominada área verde (BOSQUE DE VIDA) no tiene linderos que permitan establecer dónde inicia o termina la misma, lo que imposibilita su individualización estando **amparada en una CARTA CONSTANCIA**, lo que convierte su reclamación en inadmisible por falta de identificación precisa de la ubicación del derecho de propiedad; ----------

**ATENDIDO:** A que los propietarios del CONDOMINIO JUAN ANTONIO I, son adquirientes de buena fe, a título oneroso, y mantienen una posesión pacifica e ininterrumpida durante más de 37 años, por tanto, sus derechos adquiridos deben ser respetados, permitiendo el saneamiento y registro de los derechos adquiridos; ----------

**ATENDIDO:** A que el Ayuntamiento del Distrito Nacional reclama, amenaza y pone en peligro el área destinada a los parqueos adicionales del CONDOMINIO JUAN ANTONIO I, **sin existir una sentencia que establezca los linderos y por tanto, los límites del denominado PARQUE BOSQUE DE LA VIDA, en detrimento de los ocupantes y adquirientes de buena fe de los mismos,** lo que crea una perturbación relevante en la vida de los copropietarios;---

**ATENDIDO:** A que el deslinde es la operación técnica inmobiliaria que permite individualizar los derechos de un propietario con relación a los demás copropietarios de un mismo solar o parcela, y la ley de registro inmobiliario 105-08 dispone entre sus principios, **el principio de ESPECIALIDAD como aquel que permite la correcta individualización de los sujetos, objetos y causas del derecho a registrar** (principio II); ----------

**ATENDIDO:** A que no puede existir reclamación válida bajo el amparo de una CARTA CONSTANCIA, sobre todo cuando dicha reclamación se realiza sobre terrenos de los cuales no se tiene posesión, y en la especie la posesión pacifica e ininterrumpida corresponde al CONDOMINIO JUAN ANTONIO I, por más de 37 años. ----------

**ATENDIDO:** A que por otro lado, CONSTRUCTORA BISONO C. POR A. quien vende y transfiere a los copropietarios del CONDOMINIO JUAN ANTONIO I el parqueo adicional, comete la falta de no señalar como adquiere el derecho de propiedad que cede sobre los mismos y cuál es su individualización catastral para fines de registro, lo que constituye un perjuicio a los copropietarios afectados. ----------

**ATENDIDO:** A que sin los parqueos adicionales adquiridos a título oneroso y de buena fe, cada unidad de apartamento mantendría un único parqueo,

lo que produce una devaluación del valor y la deseabilidad del inmueble, además de la angustia y el estado de inseguridad que afecta a los residentes.----------

**ATENDIDO:** A que adicionalmente debemos indicar que si la franja de terreno donde se encuentran los parqueos adicionales, se encuentra en terrenos sin registrar, debe autorizarse el SANEAMIENTO a favor de sus poseedores pacíficos durante más de treinta y siete (37) años, autorizando su reclamación mediante sentencia a intervenir; ----------

**ATENDIDO:** A que la parte demandante presenta como su prueba inicial:

a) Certificado de Titulo No. 84-7722 emitido sobre la Parcela 126-A-1-REF-D. C. No. 3, a favor de CONSTRUCTORA CRIS-CAR, C. POR A., CONSTRUCTORA BISONO C. POR A Y CONSTRUCTORA B2, C. POR A..;

b) Carta de CONSTRUCTORA BISONO C. POR A. d/f 18/Enero/1989;

c) Carta de CONSTRUCTORA BISONO C. POR A. d/f 23/mayo/1989;

d) Carta de CONSTRUCTORA BISONO C. POR A. d/f 22/agosto/1989;

e) 2 planos catastrales de la Parcela 126-A-1-REF-3, D. C. No. 3.

f) Recibo de caja No. 1841 d/f 23/agosto/1989.

g) RNC del CONDOMINIO JUAN ANTONIO I

h) Asamblea de Copropietarios del CONDOMINIO JUAN ANTONIO I d/f 13/Junio/2026;

i) Carta d/f 21 de marzo del 2022 del CONDOMINIO JUAN ANTONIO I a CONSTRUCTORA BISONO C. POR A.;

j) Reglamento de COPROPIEDAD del CONDOMINIO JUAN ANTONIO I;

Por todo lo antes expuesto, la parte demandante tiene a bien concluir:

**PRIMERO:** Que se proceda a ADMITIR, APODERAR LA SALA CORRESPONDIENTE Y FIJAR audiencia en que habrá de conocerse la LITIS DE DERECHOS REGISTRADOS de que se trata;

**SEGUNDO:** Comprobar y declarar que los parqueos adicionales del CONDOMINIO JUAN ANTONIO I fueron adquiridos a título oneroso y de buena fe por los copropietarios del referido condominio, por tanto, proceder a ORDENAR al AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL abstenerse de las vías de hecho o cualquier otra acción que impida su disfrute por los residentes del CONDOMINIO JUAN ANTONIO I, hasta tanto intervenga DESLINDE que determine los linderos de la denominada área verde, Parcela 126 (resto) D. C. No. 3, Distrito Nacional; todo a pena de un astreinte por UN MILLON DE PESOS (RD$1,000,000.00) DIARIOS; ----------

**TERCERO:** AUTORIZAR mediante sentencia a intervenir que en el caso de comprobarse que la referida franja de terreno que ocupan los parqueos adicionales del CONDOMINIO JUAN ANTONIO I no se encuentre registrada, los interesados y poseedores del CONDOMINIO JUAN ANTONIO I procedan mediante SANEAMIENTO a titular sus derechos adquiridos; ----------

**CUARTO:** CONDENAR a CONSTRUCTORA BISONO C. POR A. y al AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL al pago de las costas ordenando su distracción a favor y provecho de la LICDA. MIRIAM PAULINO, quien afirma estarlas avanzando en su totalidad.

Bajo Reservas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

LICDA. MIRIAM PAULINO
ABOGADA

DISTRITO

lo por el Decreto
re Vol. folio
o el día
de
el Certificado
folio
Certificado
folio

REPUBLICA DOMINICANA

REGISTRO DE TITULOS

SOLAR No.
MANZANA No.
PORCION No.
PARCELA No. 126-A-1-Ref-Cat. No. 3
DISTRITO D. N.-
DE

A R E A :
H. 11 A. 797 M. 67 A

# Certificado de Título Núm. 84-7722.-

**PROPIETARIO (S):** COMPAÑIAS CONSTRUCTORA CRIS-CAR, S. A., CONSTRUCTORA BISONO, C. POR A. Y CONSTRUCTORA B2, C. POR A.-

**DESCRIPCION:** Por acto bajo firma Privada de fecha 26 de Junio de 1984, - legalizado por el Notario Público Dr. Bienvenido A. Mejía Acevedo, inscrito en el Registro de Títulos del Distrito Nacional, el día 27 de Junio de 1984, bajo el No. 475, folio 119, del Libro de Inscripciones de actos traslativos de Propiedad inmobiliarias como ventas, permutas etc. No. 40, LA CONGREGACIO MISIONERA DE LAS HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANA DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESUS Y MARIA, congregación religiosa organizada de acuerdo con las Leyes dominicanas, con su domicilio y asiento principal en Santo Domingo, Distrito Nacional, Vende en la suma de Ochocientos Diecinueve Mil Seiscientos Veintisiete Pesos con Seis Centavos ($819,627.06), a las Compañías CONSTRUCTORA-CRIS-CAR, S. A., CONSTRUCTORA BISONO, C. POR A., Y CONSTRUCTORA B2, C. POR A todas organizada de acuerdo a las Leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en Santo Domingo, Distrito Nacional, tres Porciones de terreno dentro del Ámbito de la Parcela No. 126-A-1-Ref (Ciento Veintiseis-A-Uno-Ref.) del Distrito Catastral No. 3 (Tres), del Distrito Nacional, como sigue: a) Una Porción de 5,000.00 Metros Cuadrados; para la CONSTRUCTORA CRIS-CAR, S. A.; b) Una Porción de 4,797.67 Metros Cuadrados; para la CONSTRUCTORA BISONO, C. POR A., c) Una Porción de 2,000.00 Metros Cuadrados, para la CONSTRUCTORA B2, C. POR A, y está limitada: al Norte, Calle José - Amado Soler y Calle C; al Este, Agustin Lara y resto de la Parcela No.126-A; al Sur, Calle Proyecto; y al Oeste, Resto de la Parcela No. 126-A.-Por tanto se declara a las Compañías CONSTRUCTORA CRIS-CAR, S. A., CONSTRUCTORA BISONO, C. POR A., y CONSTRUCTORA B2, C. POR A., investidas con el derecho de - propiedad de éstos. Cada.

DUPLICADO DEL DUEÑO

San Domingo, 27 de Junio de 1984.

Registrador de Títulos Ad-Hoc.-

PROVINCIA / DISTRITO _____ MUNICIPIO _____ Folio No _____

por el Decreto _____
Vol _____ folio _____
_____ el día _____
_____ de _____
Certificado _____
_____ folio _____
rtificado _____
_____ folio _____

REPUBLICA DOMINICANA

REGISTRO DE TITULOS
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SOLAR No. _____
MANZANA No. _____
PORCION No. _____
PARCELA No. _____
DISTRITO _____
DE _____

AREA:
_____ H. _____ A. _____ M. _____ A.

# Certificado de Título Num.

**PROPIETARIO (S):** VIENE DE LA HOJA NO. 1

**DESCRIPCION:**

Público Lic. Giovanna Melo de Martínez, inscrito en el Registro de Títulos del Distrito Nacional, el día 2 de abril de 1995, bajo el No. 190, folio No. 48 del Libro de Inscripciones de actos traslativos de propiedad inmobiliaria, como ventas, permutas, etc. No. 55, LA CONSTRUCTORA BIGOND, C. POR A., compañía organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en Santo Domingo, Vende en la suma de CIENTO SETENTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ORO (RD$179,660.00) a las compañías CONSTRUCTORA CRIS CAR, S.A. Y CONSTRUCTORA B-2, C. POR A., organizadas de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en Santo Domingo, Distrito Nacional, dos porciones de Terreno dentro de ámbito de la Parcela (Tres), del Distrito Cat. No. 1, cuya figura: a) 2,249.41 (Dos Mil Doscientos Cuarentinueve Con Cuarentiun) Metros Cuadrados, para la CONSTRUCTORA CRIS CAR, S.A. Y b) 375.00 (Trescientos Veinticinco) Metros Cuadrados, para la CONSTRUCTORA B-2, C. POR A.--Por tanto se declare a las compañías CONSTRUCTORA CRIS CAR, S.A. Y CONSTRUCTORA B-2, C. POR A., Copropietarias de ésta Parcela.-

DUPLICADO DEL DUEÑO

Santo Domingo, [illegible] de Abril de 1995.-

DR. ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ,
Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-

2

# CONSTRUCTORA BISONO, C. X A.

Plaza Rosmil • 2do. Piso • Ave. Luperón • Tels.: 562-4413 • 562-4430 • 562-4751 • 562-4723
Santo Domingo, República Dominicana

Santo Domingo, R.D.
18 de Enero 1989.-

Señor(es)
PEDRO MIGUEL GUERRA Y/O FRANCINA DE GUERRA

Estimado(s) Cliente(s):

Nuestros apartamientos del "CONDOMINIO JUAN ANTONIO" se encuentran en su fase final por - lo que pronto estarán listos para su entrega. Con - sideramos oportuno invitarlo(s)a saldar a la mayor brevedad posible, el monto pendiente adeudado de la adquisición de su apartamiento ascendiente a la suma de RD$ 270,000.00(******(DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ORO CON 00/100**********).

Es importante señalar la necesidad que tiene la Compañía de ese efectivo para poder hacer frente a todos los compromisos comerciales.

Para mayor facilidad y comodidad de los adquirientes, estamos construyendo un parqueo adicional por cada uno de los apartamientos. El costo del indicado parqueo le será informado conjuntamente con el presupuesto de la planta eléctrica, para su debida cancelación.-

Con sentimiento de consideración y estima - les saludamos y felicitamos en este nuevo año.-

POR: CONSTRUCTORA BISONO, C X A

LIC. CARMEN BISONO DE GARCIA.

3


# CONSTRUCTORA BISONO, C. X A.

Plaza Rosmil ● 2do. Piso ● Ave. Luperón ● Tels.: 562-4413 ● 562-4430 ● 562-4751 ● 562-4723
Santo Domingo, República Dominicana


Santo Domingo, R.D.
23 de Mayo 1989.

Señor(es)

MARIO MIGUEL GUERRA Y FRANCINA DE GUERRA.

Estimado(s) Cliente(s):

En atención a los términos de nuestra comunicación de fecha 18 de Enero 1989, nos permitimos hacer de su debido conocimiento, que el costo proporcional a pagar por la planta eléctrica, su instalación y el parqueo adicional correspondiente a cada apartamiento del "CONDOMINIO JUAN ANTONIO", asciende a la suma de RD$12,000.00(DOCE MIL PESOS ORO CON 00/100).

Estos valores deberán ser hechos efectivos en este Compañía, antes de la entrega formal de las llaves del apartamiento No.301 , que le corresponde.

Con sentimiento de consideración , les saluda

Muy atentamente,

POR: CONSTRUCTORA BISONO, C X A
ING. RAFAEL VITELIO BISONO GENAO.
PRESIDENTE.

RVBG/prb.-

4

CONSTRUCTORA BISONO, C. X A.
Plaza Rosmil ● 2do. Piso ● Ave. Luperón ● Tels.: 562-4413 ● 562-4430 ● 562-4751 ● 562-4723
Santo Domingo, República Dominicana

Santo Domingo, R.D.
22 Agosto 1989.

Señores
PEDRO MIGUEL GUERRA Y
FRANCINA PACHECO DE GUERRA
Ciudad.

Apreciados Pedro y Francina:

Atendiendo a la promesa que les formulara hace algún tiempo y la cual reconozco con pena, había olvidado, les envío un estado del balance que mantienen ustedes pendiente de pago en esta Compañía, por concepto de la compra del Apartamiento No.301, Tipo A-1, 3er Piso, del CONDOMINIO JUAN ANTONIO, ajustando dicho balance al presupuesto cuya copia anexamos, elaborado por el Ing. Simó, en base a los adicionales introducidos por ustedes en el indicado apartamiento.

De conformidad con dicho presupuesto, ustedes deberan hacer efectiva a esta Compañía la suma de RD$6,558.40(SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 0.40/100), por concepto de materiales suministrados por la Empresa. Asimismo, en nuestros libros aún figura pendiente de pago, la partida correspondiente a la planta eléctrica y al Parqueo, la cual asciende a RD$12,000.00(DOCE MIL PESOS ORO CON 00/100). Sumadas ambas partidas, totalizan un valor de RD$18,558.40(DIESIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTIOCHO PESOS ORO CON 0.40/100).

De este total de RD$18,558.40, hemos deducido la suma de RD$6,777.84(SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ORO CON 0.84), la cual corresponde al valor pagado en exceso por La Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, mediante cheque No.0101694, de fecha 26 de Mayo del presente año, copia del cual anexamos, lo cual arroja una diferencia a nuestro favor de RD$11,780.56(ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ORO CON 0.56/100).

Cont...../

CONSTRUCTORA BISONO, C. X A.
Plaza Rosmil ● 2do. Piso ● Ave. Luperón ● Tels.: 562-4413 ● 562-4430 ● 562-4751 ● 562-4723
Santo Domingo, República Dominicana

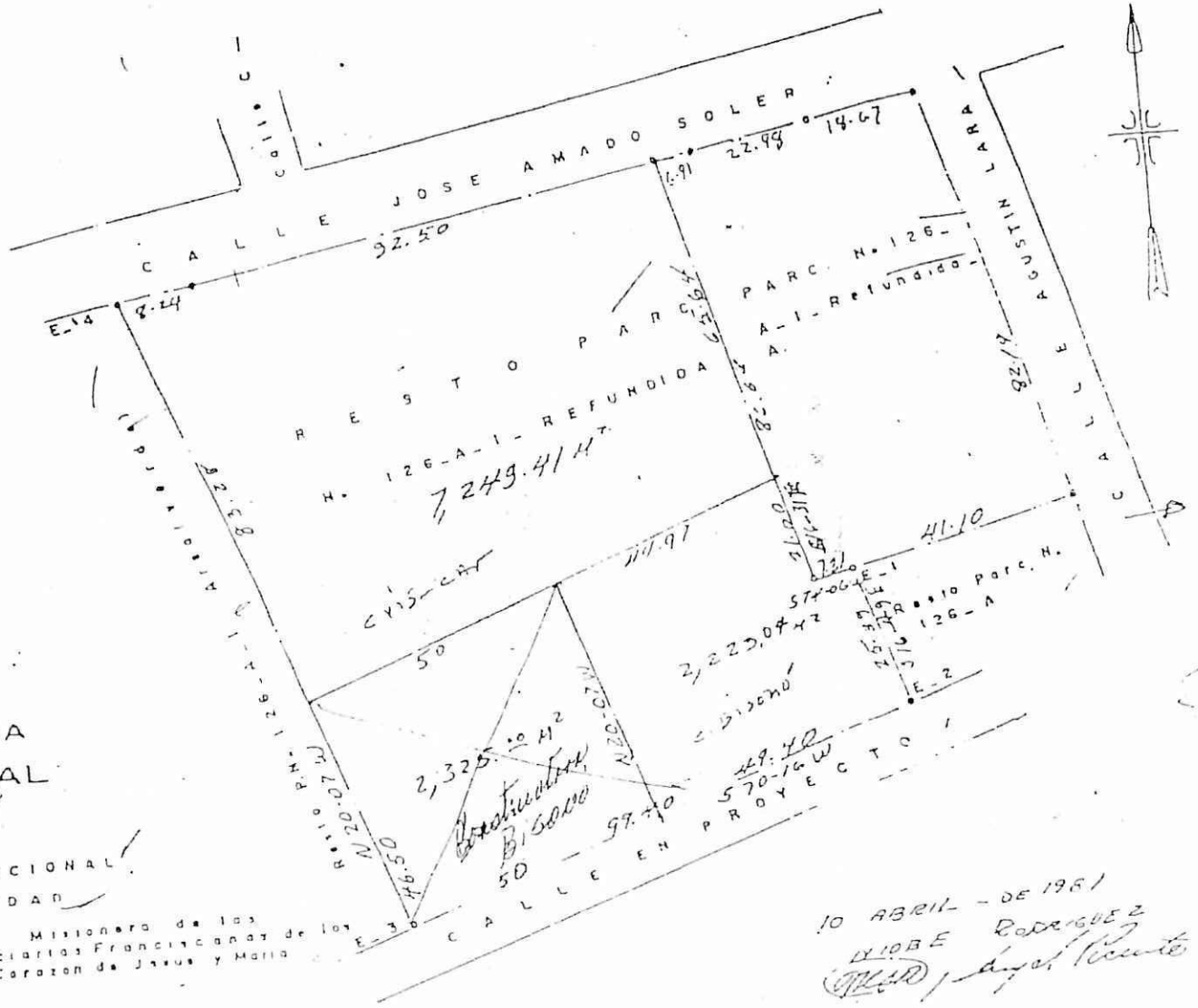
Agradeceríamos que ustedes revisaran estos números a la mayor brevedad posible, de manera que podamos dar por concluído el proceso de venta en el área contable, quedando pendiente solamente la entrega de las llaves, lo cual creo podemos llevar a cabo próximamente, ya que según me informó el Ing. Antigua, los técnicos de Plasticos Reforzados están instalando el tope del lavamanos y los problemas de plomería ya se están corrigiendo.

Con profundos sentimientos de aprecio, les abraza ,

POR: CONSTRUCTORA BISONO, C X A

DRA. NEREYDA BISONO DE RAMIREZ.

NBR/prb.




PUBLICA DOMINICANA

NSURA CATASTRAL

ELA No 126-A-1-Refundido

R No MANZANA No

3 DEL DISTRITO NACIONAL

LUGAR CIUDAD

DE Congregacion Misionera de las

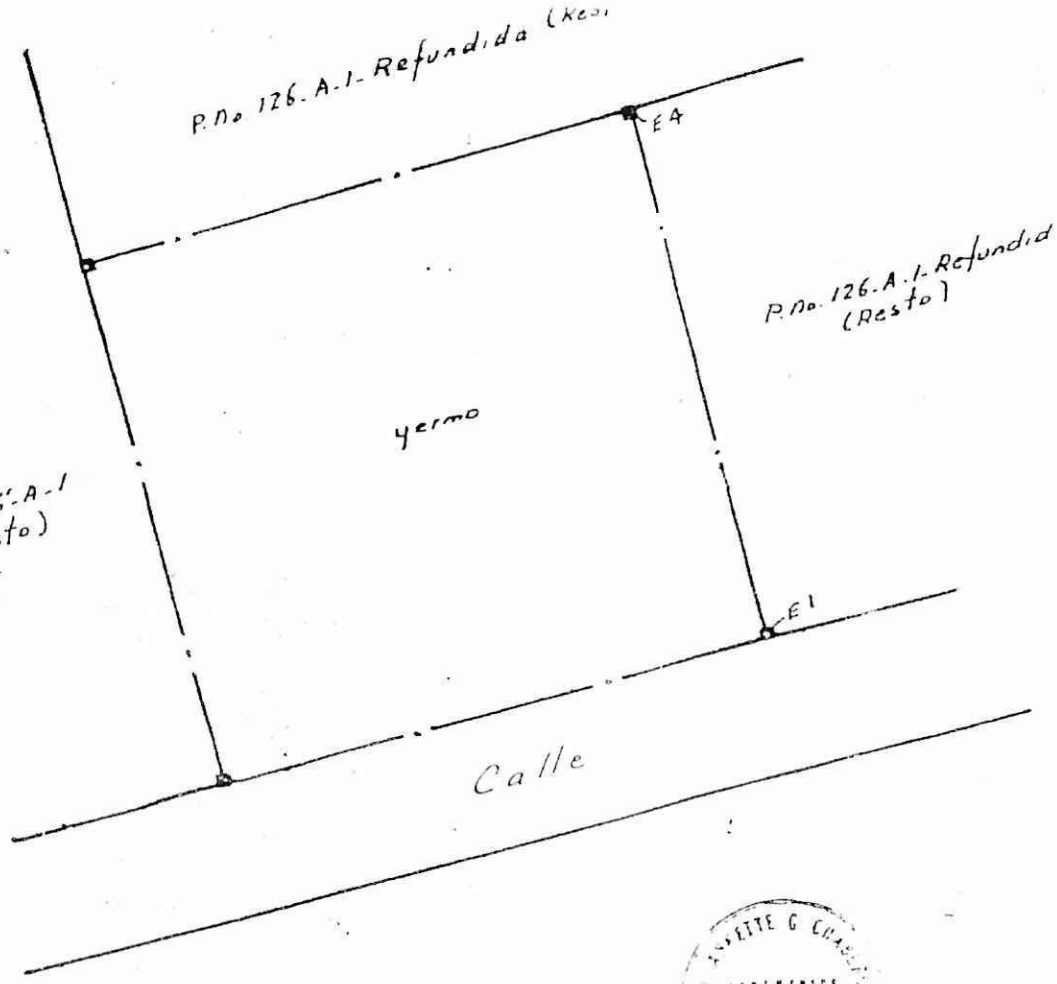
D C N Hermanas Terciarias Franciscanas de los

Sagrados Corazon de Jesus y Maria

6



1- S 70-16 W 50.00 m
N 20-07 W 46.50 ..
N 70-16 E 50.00 ..
4- S 20-07 E 46.50 ..




**REPUBLICA DOMINICANA**

**MENSURA CATASTRAL**

PARCELA No. 126-A-1-Refundida (Parte)

SOLAR No.
D. C. No. 3 MANZANA No.
SECCION DEL Distrito Nacional
PROVINCIA DE LUGAR: Ciudad
ANTIGUO D. C. No.
PRIORIDAD DE FECHA:
RECLAMANTE:
PROPIEDAD DE: Constructora Bisonó C. por A.

POR RESOLUCION No. DE FECHA
AREA = 2325.00 m² ESCALA: 1= 500
FECHA: 2 MARZO 1987 APROBADO
AGRIMENSOR DIRECTOR GENERAL
Cedula No. 3 [illegible]

# CONSTRUCTORA BISONO. C. X A.

PLAZA ROSMIL, AVE. LUPERON
Tels.: 541-0601–02
Santo Domingo, R. D.

**RECIBO DE CAJA** Nº 1841

emos recibido de Peliú y Co. (Abreu y Josefina Peliú)

r concepto de Pago Bloque (Alquiler 2 pisos Bloque Ave. 2 del pino, 2 Apartamentos 305 (Productos Ave. Abreu, Carretera Mella -

suma de Doce mil Pesos RD$ 12000.00

efectivo ( ) Su cheque No. _____ fecha _____

nto Domingo, D. N.

23 de Junio de 19 84

CONSTRUCTORA BISONO, C. POR A. — SANTO DOMINGO, R. D.

Cajero

ginal: Interesado
plicado: Contabilidad / Depósito Bco.
plicado: Talonario

7

# CONDOMINIO JUAN ANTONIO I

Calle Dr. Luis Escooto Gómez #23, Ensanche Serrallés

Santo Domingo, D. N.
21 de marzo del 2022

Señores
**Constructora Bisonó, S. A.**
Santo Domingo, D. N.

Atención: Ing. Rafael (Tato) Bisonó

Distinguidos señores:

Cortésmente nos dirigimos a ustedes con la finalidad de saludarles, aprovechando la ocasión para solicitarles, en nombre del Condominio Juan Antonio I, que por favor nos concedan una reunión en la cual podamos esclarecer todos los aspectos relacionados con nuestros estacionamientos en el referido condominio.

Agradecemos las atenciones que puedan brindarles a la presente comunicación.

Atentamente,

Sr. Rodrigo Montealegre Frías
Administrador

Santo Domingo, R.D.
RECIBIDO SIN LEER
Fecha 25/08/25
Firma

JUAN ANTONIO I

# CONDOMINIO JUAN ANTONIO I

Calle Dr. Luis Escoto Gómez No. 23, Ensanche Serrallés.
Santo Domingo, Distrito Nacional.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS PROPIETARIOS DEL **CONDOMINIO JUAN ANTONIO I**, LA CUAL TUVO LUGAR EL DIA TRECE (13) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las siete horas de la noche (7:00 p.m.) del día trece (13), del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026); en el Apartamento 306, del bloque 6 del referido **CONDOMINIO** se reunieron en Asamblea el Consorcio de los propietarios del "**CONDOMINIO JUAN ANTONIO I**", mediante convocatoria escrita y electrónica, con carácter de urgencia, de fecha 12 de junio de 2026.

El administrador del Condominio, señor Sr. Rodrigo Montealegre, estaba presente de forma virtual, por encontrarse fuera del país, y por consiguiente, fue elegida como presidente de esta asamblea a la señora Elisa Camasta y como secretaria, la señora Gisselle Periche.

Luego de confirmado el Quórum correspondiente con los propietarios presentes o representados, se procede a dar lectura a la agenda para este día, la cual es la siguiente:

1. Pase de Lista y Comprobación de Quórum.
2. Situación de los parqueos frente al parque.
3. Fijación de cuota extraordinaria para proceso legal en los tribunales.
4. Firma del Acta de Asamblea por los propietarios asistentes.
5. Autorización de representante Legal del Condominio
6. Tema Libre.
7. Clausura.

Luego de un intercambio de opiniones y debates, fueron sometidas las siguientes resoluciones:

## *PRIMERA RESOLUCION*

**LIBRAR ACTA** de la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria.

**APROBAR** en todas sus partes la Lista de Presencia de los Propietarios presentes y representados, preparado por la secretaria elegida al efecto.

**Esta Resolución fue aprobada por mayoría de votos.**

DOCUMENTO REGISTRADO
Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas

***SEGUNDA REOLUCION***

Los propietarios presentes y representados, votaron a favor de iniciar las acciones legales correspondientes por ante la Jurisdicción Inmobiliaria, por ante cualquiera de sus salas, por ante el Ayuntamiento del Distrito Nacional; por ante los Tribunales Civiles de la República Dominicana en cualquier grado de jurisdicción, en relación a la reclamación de los parqueos que colindan con el Parque de Serrallés, hoy denominado "Bosque de La Vida".

**Esta Resolución fue aprobada por mayoría de votos.**

***TERCERA RESOLUCION***

Se ratifica al Sr. Rodrigo Montealegre, en su calidad de Administrador del Condominio Juan Antonio I, para que represente al Consorcio de Propietarios del Condominio Juan Antonio I, por ante la Jurisdicción Inmobiliaria, por ante cualquiera de sus salas, por ante el Ayuntamiento del Distrito Nacional; por ante los Tribunales Civiles de la República Dominicana en cualquier grado de jurisdicción; a los fines de que realice todas las acciones legales correspondiente en relación al reclamo del derecho de propiedad sobre los estacionamientos del Condominio Juan Antonio I. Siendo extensiva la representación para interponer demandas, reclamos, recursos; y cualquier otro tipo de acción relacionada con su objetivo principal

**Esta Resolución fue aprobada por mayoría de votos.**

***CUARTA RESOLUCION***

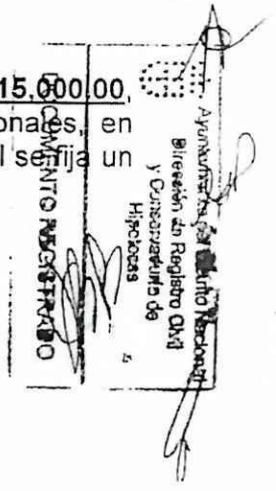
Se autoriza y otorga poder a la Licda. Miriam Paulino, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral Núm.001-1005266-9, abogada de los tribunales de la República Dominicana, para que en su calidad de abogada, represente al Consorcio de Propietarios del Condominio Juan Antonio I, por ante el Ayuntamiento del Distrito Nacional; y por ante los tribunales de la República Dominicana, entiéndase por ante la jurisdicción inmobiliaria y, por ante los tribunales civiles en cualquier grado de jurisdicción.

**Esta Resolución fue aprobada por mayoría de votos.**

***QUINTA RESOLUCION***

Se fija con carácter de urgencia, una cuota extraordinaria por la suma de **RD$15,000.00**, por cada apartamento para cubrir los gastos legales y honorarios profesionales, en relación a las acciones legales descritas en la anterior resolución, para lo cual se fija un plazo máximo de 10 días.

**Esta Resolución fue aprobada por mayoría de votos.**



Las anteriores Resoluciones fueron aprobadas por los propietarios que estuvieron presentes, por mayoría de votos, quienes firman la presente asamblea, para dar constancia de su aprobación.

Siendo las 8.30 p.m., luego de agotados todos los turnos de la agenda, se dio por terminada la Asamblea, y se procedió a solicitarle a los presentes a firmar la presente Acta de Asamblea redactada al efecto.

| UNIDAD: | FIRMA |
|---|---|
| APTO. 101 | |
| APTO. 102 | En representación de Inés de Santos |
| APTO. 103 | |
| APTO. 104 | |
| APTO. 105 | |
| APTO. 106 | |
| APTO. 201 | Yamilin García García |
| APTO. 202 | Enrique A. Fernández M. |
| APTO. 203 | María Mercedes Herrera |
| APTO. 204 | |
| APTO. 205 | Josefina Arbona de Defilló |
| APTO. 206 | |
| APTO. 301 | |
| APTO. 302 | |
| APTO. 303 | |
| APTO. 304 | |
| APTO. 305 | |
| APTO. 306 | |
| APTO. 401 | |
| APTO. 402 | Margarita M. Guerra |

DOCUMENTO REGISTRADO
Ayuntamiento del Distrito Nacional
Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas

APTO. 403 _____

APTO. 404 alma Brioso

APTO. 405 d/o Nuevo Copumna

APTO. 406 Elisa Canasta

Sr. Rodrigo Montealegre
Administrador,
(Voto Electrónico).

Elisa Canasta

Elisa Canasta
Presidente de la Asamblea

Gisselle Periche
Secretaria de la Asamblea

ADN

Ayuntamiento Distrito Nacional
Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas
Registrado en Santo Domingo, D.N.
En Fecha: **15/06/2026**
Letra: DG-AC
Registro No.: **2026-36619**
Documento: REGISTRO CIVILES
Percibiendo por derecho y honorario:
**RD$ 300.00**

199

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL · Dirección de Registro Civil · Conservaduría de Hipotecas · Santo Domingo, D.N., R.D.

9

## CONDOMINIO JUAN ANTONIO I

Calle Dr. Luis Escoto Gómez No. 23, Ensanche Serrallés.
Santo Domingo, Distrito Nacional.

NOMINA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (URGENTE) DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO JUAN ANTONIO I, CELEBRADA EL DIA TRECE (13) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).

| UNIDAD: | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|
| APTO. 101 | Giselle Perez | |
| APTO. 102 | En representación de Inés de Santos | |
| APTO. 103 | En representación Juan Alberto Rodriguez | |
| APTO. 104 | | |
| APTO. 105 | Félix Moreta Familia | |
| APTO. 106 | | |
| APTO. 201 | Yamira García García | |
| APTO. 202 | ENRIQUE FERNANDEZ | |
| APTO. 203 | María Mercedes Herrera | |

DOCUMENTO REGISTRADO

Ayuntamiento del Distrito Nacional
Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas

| UNIDAD: | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|
| APTO. 204 | Emil Arbaje | |
| APTO. 205 | | |
| APTO. 206 | | |
| APTO. 301 | En Representacion Juan Fernandez | |
| APTO. 302 | | |
| APTO. 303 | | |
| APTO. 304 | | |
| APTO. 305 | Yenidys G. Cuesta Fernández | |
| APTO. 306 | Nonis Columna | Nonis Columna |
| APTO. 401 | Jacqueline Nieves | |
| APTO. 402 | Margarita M. Guerra | |

DOCUMENTO REGISTRADO
Ayuntamiento del Distrito Nacional
Dirección de Registro Civil
y Conservaduría de
Hipotecas

| UNIDAD: | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|
| APTO. 403 | Rudyard Sosa | |
| APTO. 404 | Alma Graciela Briceño Polido | |
| APTO. 405 | s/o Dally Ibarra | s/o Nouscolumna |
| APTO. 406 | Elisa Camasta | |

VISTO BUENO Y VALIDO:

EL SECRETARIO

ADN
Ayuntamiento Distrito Nacional
Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas
Registrado en Santo Domingo, D.N.
En Fecha: **15/06/2026**
Letra: DG-AC
Registro No.: **2026-36620**
Documento: REGISTRO CIVILES
Percibiendo por derecho y honorario:
**RD$ 300.00**

198

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL · Dirección de Registro Civil · Conservaduría de Hipotecas · Santo Domingo, D.N.

Gmail Moreta&Mendez Oficina de Abogados <moreta.mendez@gmail.com>

# Fw: Resoluciones Asamblea Condominio Juan Antonio 1 de fecha 13 junio 2026

1 mensaje

**Felix Moreta** <felixmoreta@yahoo.com> 15 de junio de 2026 a las 13:42
Responder a: Felix Moreta <felixmoreta@yahoo.com>
Para: Moreta & Mendez Oficina de Abogados <moreta.mendez@gmail.com>


Lic. Félix Moreta.

Director Legal

**Moreta & Mendez Abogados - Consultores**

**Avenida Simón Bolívar, No.195,**

**Torre Corporativa Bolívar 195, Local 404,**

**La Esperilla, Santo Domingo, D. N.**

**Tel. (809) 563-5818. Cel. (809) 819-5653**


----- Mensaje reenviado -----
**De:** Any Elisa Mendez Comas <any_mendez@hotmail.com>
**Para:** Rodrigo Montealegre <rodrigom4@gmail.com>; Carolina Vasquez <emmacarolina@hotmail.com>
**Cc:** rodrigoamontealegref@gmail.com <rodrigoamontealegref@gmail.com>; Felix Moreta <felixmoreta@yahoo.com>; Giselle Periche vecina Juan Antonio I <gigiperiche719@hotmail.com>
**Enviado:** lunes, 15 de junio de 2026, 09:33:46 a.m. GMT-4
**Asunto:** Re: Resoluciones Asamblea Condominio Juan Antonio 1 de fecha 13 junio 2026

Buenos dias.

Muchas gracias.

Vamos adelantes con esto.

Saludos Cordiales,


*Any E. Méndez Comas*
**MORETA & MENDEZ**
**ABOGADOS-CONSULTORES, SRL**
Ave. Simón Bolivar No. 195, Torre Corporativa Bolivar 195,
Local 404 del sector la Esperilla, Santo Domingo, Distrito Nacional.
RNC. 130-371415 Tel. 809-563-5818.


---

**From:** Rodrigo Montealegre <rodrigom4@gmail.com>
**Sent:** Monday, June 15, 2026 09:30
**To:** Carolina Vasquez <emmacarolina@hotmail.com>
**Cc:** Any Elisa Mendez Comas <any_mendez@hotmail.com>; rodrigoamontealegref@gmail.com

<rodrigoamontealegref@gmail.com>; Felix Moreta <felixmoreta@yahoo.com>; Giselle Periche vecina Juan Antonio I <gigiperiche719@hotmail.com>
**Subject:** Re: Resoluciones Asamblea Condominio Juan Antonio 1 de fecha 13 junio 2026

Buenos días,

De mi parte, queda aprobado.

On Jun 15, 2026, at 9:27 AM, Carolina Vasquez <emmacarolina@hotmail.com> wrote:

---

**From:** Any Elisa Mendez Comas <any_mendez@hotmail.com>
**Sent:** Sunday, June 14, 2026 5:26 PM
**To:** Rodrigoamontealegref@gmail.com <Rodrigoamontealegref@gmail.com>
**Cc:** Felix Moreta <felixmoreta@yahoo.com>; Carolina Condominio Juan Ant. I <emmacarolina@hotmail.com>; Giselle Periche vecina Juan Antonio I <gigiperiche719@hotmail.com>
**Subject:** Resoluciones Asamblea Condominio Juan Antonio 1 de fecha 13 junio 2026

Buenas tardes Rodrigo:

Ver debajo Las resoluciones adoptadas en la Asamblea del Condominio Juan Antonio 1, celebrada el dia 13 de junio del año 2026, en la cual usted participó de forma virtual.

Tenemos a bien solicitar su aprobación, por esta misma vía.

Resoluciones aprobadas:

***PRIMERA RESOLUCION***

**LIBRAR ACTA** de la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria.

**APROBAR** en todas sus partes la Lista de Presencia de los Propietarios presentes y representados, preparado por la secretaria elegida al efecto.

Esta **Resolución fue aprobada por mayoría de votos.**

***SEGUNDA RESOLUCION***

Los propietarios presentes y representados, votaron a favor de iniciar las acciones legales correspondientes por ante la Jurisdicción Inmobiliaria, por ante cualquiera de sus salas, por ante el Ayuntamiento del Distrito Nacional; por ante los

Tribunales Civiles de la República Dominicana en cualquier grado de jurisdicción, en relación a la reclamación de los parqueos que colindan con el Parque de Serrallés, hoy denominado "Bosque de La Vida".

**Esta Resolución fue aprobada por mayoría de votos.**

***TERCERA RESOLUCION***

Se ratifica al Sr. Rodrigo Montealegre, en su calidad de Administrador del Condominio Juan Antonio I, para que represente al Consorcio de Propietarios del Condominio Juan Antonio I, por ante la Jurisdicción Inmobiliaria, por ante cualquiera de sus salas, por ante el Ayuntamiento del Distrito Nacional; por ante los Tribunales Civiles de la República Dominicana en cualquier grado de jurisdicción; a los fines de que realice todas las acciones legales correspondiente en relación al reclamo del derecho de propiedad sobre los estacionamientos del Condominio Juan Antonio I. Siendo extensiva la representación para interponer demandas, reclamos, recursos; y cualquier otro tipo de acción relacionada con su objetivo principal

**Esta Resolución fue aprobada por mayoría de votos.**

***CUARTA RESOLUCION***

Se autoriza y otorga poder a la Licda. Miriam Paulino, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral Núm.001-1005266-9, abogada de los tribunales de la República Dominicana, para que en su calidad de abogada, represente al Consorcio de Propietarios del Condominio Juan Antonio I, por ante el Ayuntamiento del Distrito Nacional; y por ante los tribunales de la República Dominicana, entiéndase por ante la jurisdicción inmobiliaria y, por ante los tribunales civiles en cualquier grado de jurisdicción.

**Esta Resolución fue aprobada por mayoría de votos.**

***QUINTA RESOLUCION***

Se fija con carácter de urgencia, una cuota extraordinaria por la suma de **RD$15,000.00**, por cada apartamento para cubrir los gastos legales y honorarios profesionales, en relación a las acciones legales descritas en la anterior resolución, para lo cual se fija un plazo máximo de 10 días.

**Esta Resolución fue aprobada por mayoría de votos.**

----------FIN DE LAS RESOLUCIONES----------

Indicar de forma expresa su aprobación, a las anteriores resoluciones.

Saludos Cordiales,

*Any E. Méndez Comas*
**MORETA & MENDEZ**
**ABOGADOS-CONSULTORES, SRL**
Ave. Simón Bolivar No. 195, Torre Corporativa Bolivar 195,
Local 404 del sector la Esperilla, Santo Domingo, Distrito Nacional.
RNC. 130-371415 Tel. 809-563-5818.

CONSTRUCTORA BISONO, C. X A.
Plaza Rosmil • 2do. Piso • Ave. Luperón • Tels.: 562-4413 • 562-4430 • 562-4751 • 562-4723
Santo Domingo, República Dominicana

"CONDOMINIO JUAN ANTONIO".-

DECLARACION DE SOMETIMIENTO AL REGIMEN INSTITUIDO POR LA LEY NO.5038 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1958 (LEY DE CONDOMINIOS) QUE CREA UN SISTEMA ESPECIAL PARA REGIR EL DERECHO DE PROPIEDAD INMOBILIARIO POR PISOS O DEPARTAMENTOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA.-

INGENIERO RAFAEL VITELIO BISONO GENAO

Santo Domingo, República Dominicana

1988.

CONSTRUCTORA BISONO, C. X A.
Plaza Rosmil • 2do. Piso • Ave. Luperón • Tels.: 562-4413 • 562-4430 • 562-4751 • 562-4723
Santo Domingo, República Dominicana

# C O N T E N I D O

1. DE LOS REQUISITOS DE LA DECLARACION EN CONDOMINIO:

1.1. El Propietario Declarante
1.2. Descripción del Inmueble
1.3. Enunciación de las Mejoras
1.4. Sometimiento al Régimen de Condominio
1.5. Solicitud de Registro
1.6. Denominación del Condominio
1.7. Reglas Aplicables
1.8. Planos de las Mejoras.

2. UNIDADES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA:

2.1. Derecho de Propiedad Sobre los Apartamientos
2.2. Descripción de las Unidades de Propiedad Exclusiva
2.3. Titular del Derecho de Propiedad
2.4. Descripciones de las Areas y Cosas Comunes del Condominio
2.5. Del Reglamento de la Copropiedad y Administración
2.6. Derecho al Voto
2.7. Valor del Condominio
2.8. Restricciones por Privilegio o Gravámenes Hipotecarios.

3. ELECCION DE DOMICILIO

4. REGLAMENTO DE CONDOMINIO

CONSTRUCTORA BISONO, C. X A.
Plaza Rosmil • 2do. Piso • Ave. Luperón • Tels.: 562-4413 • 562-4430 • 562-4751 • 562-4723
Santo Domingo, República Dominicana

"CONDOMINIO JUAN ANTONIO"

1. DE LOS REQUISITOS DE LA DECLARACION EN CONDOMINIO:

1.1. EL PROPIETARIO DECLARANTE.

La Compañía CONSTRUCTORA BISONO, C. POR A., organizada de acuerdo con las Leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en la CALLE AVENIDA LUPERON ESQUINA GUAROCUYA, PLAZA ROSMIL de esta Ciudad de Santo Domingo, debidamente representada por su PRESIDENTE, INGENIERO RAFAEL VITELIO BISONO GENAO, dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, portador de la Cédula de Identificación Personal No.48691 Serie 31, de este domicilio y residencia, de manera formal y expresa, ----------

D E C L A R A

1.2. Que es dueño de pleno dominio del inmueble que se describe a continuación:

"Parcela No.126-A-1- REFUN -3, del Distrito Catastral No.3 (TRES) del Distrito Nacional, Ensanche Serrallés con una extensión superficial de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS - (2,324 M2) y está limitado en la forma siguiente:----------

Al Norte: Parcela Nos.126-A-1- Refun -1 y
Parcela No.126-A-1- Refun -2 ;

Al Este: Parcela No.126-A-1 - Refun -4 ;

Al Sur : Calle en Proyecto

Al Oeste: Parcela No.126-A- Resto (Area Verde)



Cont. Pág. #2.-

1.3. ENUNCIACION DE LAS MEJORAS

Que sobre el antes indicado inmueble se encuentra en proceso de construcción un edificio de CUATRO (4) Plantas con SEIS (6) apartamientos por planta, lo que hace un total de VEINTICUATRO (24) apartamientos o unidades de propiedad exclusiva, todas con acceso a la vía pública, los cuales son suceptibles de pertenecer en propiedad a distintas personas, quiénes serán titulares de un derecho de copropiedad sobre las cosas comunes necesarias para el adecuado uso o disfrute de cada unidad.

1.4. SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE CONDOMINIO

La declarante expresa su formal voluntad de someter el ya descristo inmueble y las mejoras que están en proceso de construcción al régimen instituido por la Ley No.5038 del 21 de Noviembre de 1958, el cual crea un sistema especial para regir la propiedad por pisos o departamentos que forman parte de un edificio o de un conjunto habitacional, que permite que sean registrados como unidades independientes en la oficinas del Registro de Títulos de la Jurisdicción competente, resultando en consecuencia cada unidad susceptible de pertenecer en propiedad exclusiva a distintas personas.----------

1.5. SOLICITUD DE REGISTRO

En virtud de lo antes expuesto se requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, que previa autorización del Tribunal Superior de Tierras preceda al registro del derecho de propiedad de dicho inmueble y sus mejoras de acuerdo con el régimen que yá la citada ley instituye.----------

Cont. Pág. #3.-

1.6. DENOMINACION DEL CONDOMINIO

El inmueble y las mejoras que mediante el presente ACTO se constituyen en condominio se denominará "CONDOMINIO JUAN ANTONIO".----------

1.7. REGLAS APLICABLES

El condominio se regirá por las disposiciones de la Ley de la materia, por las consignadas en esta DECLARACION y por las Resoluciones que en el futuro pueden se adoptadas por el Consorcio de Propietarios.----

1.8. PLANOS DE LAS MEJORAS

Las mejoras enunciadas anteriormente, constan de las PARTES que se describirán más adelante, tal como aparecen en los planos confeccionados por el INGENIERO RAFAEL VITELIO BISONO GENAO, debidamente aprobado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante Licencia No.45492, expedida en fecha 26 de Julio de 1988. Dichos planos se considerán formando parte de esta DECLARACION, conjuntamente con la cual se depositan para ser registrados en el Tribunal de Tierras y en el Registro de Títulos del Distrito Nacional.----------

2. UNIDADES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DESTINADAS A VIVIENDAS

Cada apartamiento constituye una unidad de propiedad exclusiva.

La propiedad de cada apartamiento será un derecho exclusivo y particular de su titular quién podrá ejercerlo en pleno dominio en el ámbito de su unidad. La propiedad de cada apartamiento y el derecho de copropiedad sobre las cosas comunes que le corresponde de acuerdo con lo que más ade-

Cont. Pág. #4.-

lante se indicará, se considera que constituye una unidad indivisible.----

2.2. DESCRIPCION DE LAS UNIDADES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA

Las unidades de propiedad exclusiva o apartamientos de que constará el "CONDOMINIO JUAN ANTONIO" y que serán dedicadas únicamente al uso de viviendas familiares; se describen a continuación:----------

PRIMERA PLANTA

APARTAMIENTO NO.101 (CIENTO UNO), TIPO A-1 PRIMERA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (204.40 M2), con la siguiente distribución: Sala; Estar; Comedor; TRES(3) Dormitorios con sus respectivos Closets; Dormitorio principal con Vestidor; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con Baño; Area de Lavandería; UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la esquina Sur-Oeste del Edificio,- con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía pública a través de un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.102 (CIENTO DOS), TIPO A-2 PRIMERA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON SETENTITRES DECIMETROS CUADRADOS -- (202.73 M2), con la siguiente distribución: Sla; Estar; Comedor; TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; DOS (2) Vestidores; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la parte Sur-Oeste (MEDIAL) del edificio, con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía -

Cont. Pág. #5.-

pública a través de un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.103 (CIENTO TRES), TIPO B-1 PRIMERA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA DECIMETROS CUADRADOS (227.30M2), con la siguiente distribución: Sala; Estar; Comedor; MEDIO (1/2) Baño; TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; UN (1) - Vestidor; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la esquina Noroeste del Edificio; con frente orientado hacia el Sur, con acceso directo a la vía a través de un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.104 (CIENTO CUATRO), TIPO B-2 -PRIMERA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTICINCO DECIMETROS (203.85M2), con la siguiente distribución: Sala-Comedor; Estar; MEDIO (1/2) Baño; TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; DOS (2) Vestidores; Closet de Ropa Blanca; TRES (3) Baños Completos; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la esquina Noreste del edificio con frente orientado hacia el Sur, con acceso directo a la vía pública a través de un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.105 (CIENTO CINCO), TIPO C-1 -PRIMERA PLANTA: Con un área de construcción de CIENTO OCHENTIOCHO METROS CUADRADOS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS - (188.60 M2); con la siguiente distribución: Sala - Comedor; Estar; MEDIO (1/2) Baño; TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; UN (1) Vestidor; UN (1) Tocador; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; - Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Cont. Pág. #6.-

Este apartamiento está situado en la parte Sureste (MEDIAL) de edificio con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía pública a través de un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.106 (CIENTO SEIS), TIPO C-2 -PRIMERA PLANTA: Con un área de construcción de CIENTO OCHENTISEIS METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS - (186.20 M2), con la siguiente distribución: Sala-Comedor; Estar; MEDIO - (1/2) Baño; TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; UN (1) Vestidor; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; -- Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la esquina Sur-Este del edificio con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía pública a través de un paseo peatonal.----------

SEGUNDA PLANTA

APARTAMIENTO NO.201 (DOSCIENTOS UNO), TIPO A-1 -SEGUNDA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (204.40 M2), con la siguiente distribución: Sala; Estar; Comedor; -- TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; Dormitorio Principal con Vestidor; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con Baño; Area de Lavandería; UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la esquina Sur-Oeste del edificio, con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.202 (DOSCIENTOS DOS), TIPO A-2 -SEGUNDA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON SETENTITRES DECIMETROS CUADRADOS (202.73 M2), con la siguiente distribución: Sala; Estar; Comedor, TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; DOS (2) Vestidores; TRES (3)

Cont. Pág. #7.-

Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la parte Sur-Oeste (MEDIAL) del Edificio, con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.203 (DOSCIENTOS TRES), TIPO B-1 -SEGUNDA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA DECIMETROS CUADRADOS (227.30 M2), con la siguiente distribución: Sala; Estar; Comedor; MEDIO (1/2) Baño; TRES (3) Dormitorio con sus respectivos Closets; UN (1) Vestidor; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la esquina Noroeste del edificio con frente orientado hacia el Sur, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.204 (DOSCIENTOS CUATRO), TIPO B-2 -SEGUNDA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (203.85 M2), con la siguiente distribución: Sala-Comedor; Estar; MEDIO - (1/2) Baño; TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; DOS (2) Vestidores; Closet de Ropa Blanca; TRES (3) Baños Completos; Cocina-Pantry; - Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la esquina Noreste del edificio con frente orientado hacia el Sur, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.----------

Cont. Pág. #8.-

APARTAMIENTO NO.205 (DOSCIENTOS CINCO), TIPO C-1 -SEGUNDA PLANTA: Con un área de construcción de CIENTO OCHENTIOCHO METROS CUADRADOS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (188.60 M2), con la siguiente distribución: Sala-Comedor; Estar; MEDIO (1/2) Baño; TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; UN (1) Vestidor; UN (1) Tocador; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; - Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la parte Sureste (MEDIAL) del edificio con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía pública a -- través de una escalera y un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.206 (DOSCIENTOS SEIS), TIPO C-2,-SEGUNDA PLANTA: Con un área de construcción de CIENTO OCHENTISEIS METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (186.20 M2), con la siguiente distribución: Sala-Comedor; Estar; MEDIO (1/2) Baño; TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; UN (1) Vestidor; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la esquina Sur-Este del edificio - con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.

TERCERA PLANTA.-

APARTAMIENTO NO.301 (TRESCIENTOS UNO), TIPO A-1 -TERCERA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (204.40 M2), con la siguiente distribución: Sala; Estar; Comedor; -- TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; Dormitorio Principal con Vestidor; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con Baño; Area de Lavandería; UN (1) Parqueo.

Cont. Pág. #9.-

Este apartamiento está situado en la esquina Sur-Oeste del edificio, con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.302 (TRESCIENTOS DOS), TIPO A-2 -TERCERA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON SETENTITRES DECIMETROS CUADRADOS (202.73 M2), con la siguiente distribución: Sala; Estar; Comedor, TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; DOS (2) Vestidores; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la parte Sur-Oeste (MEDIAL) del Edificio, con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.303 (TRESCIENTOS TRES), TIPO B-1 -TERCERA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA DECIMETRO CUADRADOS (227.30 M2), con la siguiente distribución: Sala; Estar; Comedor; MEDIO (1/2) Baño; TRES (3) Dormitorio con sus respectivos Closets; UN (1) Vestidor; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la esquina Noroeste del edificio con frente orientado hacia el Sur, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.304 (TRESCIENTOS CUATRO), TIPO B-2 -TERCERA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTICINCO DECIMETROS (203.85 M2), con la siguiente distribución: Sala-Comedor; Estar; MEDIO (1/2) Baño; TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; DOS (2) Vestidores; Closet de Ropa Blanca; TRES (3) Baños Completos; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Cont. Pág. #10.-

Este apartamiento está situado en la esquina Noreste del edificio con frente orientado hacia el Sur, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.305 (TRESCIENTOS CINCO), TIPO C-1 -TERCERA PLANTA: Con un área de construcción de CIENTO OCHENTIOCHO METROS CUADRADOS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (188.60 M2), con la siguiente distribución: Sala-Comedor; Estar; MEDIO (1/2) Baño; TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; UN (1) Vestidor; UN (1) Tocador; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la parte Sureste (MEDIAL) del edificio con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.306 (TRESCIENTOS SEIS), TIPO C-2 -TERCERA PLANTA: Con un área de construcción de CIENTO OCHENTISEIS METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS -- (186.20 M2), con la siguiente distribución: Sala-Comedor; Estar; MEDIO (1/2) Baño; TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; UN (1) Vestidor; - TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la esquina Sur-Este del edificio con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.----------

CUARTA PLANTA.-

APARTAMIENTO NO.401 (CUATROCIENTOS UNO), TIPO A-1 -CUARTA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (204.40 M2), con la siguiente distribución: Sala; Estar; Comedor; TRES

Cont. Pág. #11.-

(3) Dormitorios con sus respectivos Closets; Dormitorio Principal con Vestidor; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con Baño; Area de Lavandería; UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la esquina Sur-Oeste del edificio, - con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.402 (CUATROCIENTOS DOS), TIPO A-2 -CUARTA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON SETENTITRES DECIMETROS CUADRADOS (202.73 M2), con la siguiente distribución: Sala; Estar; Comedor; TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; DOS (2) Vestidores; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la parte Sur-Oeste (MEDIAL) del edificio, con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.403 (CUATROCIENTOS TRES), TIPO B-1 -CUARTA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA DECIMETRO CUADRADOS (227.30 M2), con la siguiente distribución: Sala; Estar; Comedor; MEDIO (1/2) Baño; TRES (3) Dormitorio con sus respectivos Closets; UN (1) Vestidor; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la esquina Noroeste del edificio con frente orientado hacia el Sur, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.----------

Cont. Pág. #12.-

APARTAMIENTO NO.404 (CUATROCIENTOS CUATRO), TIPO B-2 -CUARTA PLANTA: Con un área de construcción de DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTICINCO DECIMETROS - CUADRADOS (203.85 M2), con la siguiente distribución: Sala-Comedor; Estar; MEDIO (1/2) Baño, TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; DOS - (2) Vestidores; Closet de Ropa Blanca; TRES (3) Baños Completos; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la esquina Noreste del edificio con frente orientado hacia el Sur, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.405 (CUATROCIENTOS CINCO), TIPO C-1 -CUARTA PLANTA: Con un área de construcción de CIENTO OCHENTIOCHO METROS CUADRADOS CON SESENTA DECIMETROS -- CUADRADOS (188.60 M2), con la siguiente distribución: Sala-Comedor; Estar; MEDIO (1/2) Baño; TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; UN (1) Vestidor; UN (1) Tocador; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la parte Sureste (MEDIAL) del edificio con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía pública a - través de una escalera y un paseo peatonal.----------

APARTAMIENTO NO.406 (CUATROCIENTOS SEIS), TIPO C-2 -CUARTA PLANTA: Con un área de construcción de CIENTO OCHENTISEIS METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (186.20 M2), con la siguiente distribución: Sala-Comedor; Estar; MEDIO (1/2) Baño; TRES (3) Dormitorios con sus respectivos Closets; UN (1) Vestidor; TRES (3) Baños Completos; Closet de Ropa Blanca; Cocina-Pantry; Cuarto de Servicio con su Baño; Area de Lavandería y UN (1) Parqueo.

Este apartamiento está situado en la esquina Sur-Este del edificio - con frente orientado hacia el Oeste, con acceso directo a la vía pública a través de una escalera y un paseo peatonal.----------

Cont. Pág. #13.-

2.3. TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD.-

La Declarante en virtud de que es única propietaria del inmueble y las mejoras que integran el Condominio, solicita que todas las unidades de propiedad exclusiva (apartamientos) ya descritas, sean registradas - unicamente a su nombre en la Oficina del Registro de Títulos del Distri to Nacional. En el futuro sólo será considerado propietario, quién acre dite ser el titular del derecho de propiedad mediante la presentación - del Certificado de Título (Duplicado del Dueño) correspondiente.

2.4. DESCRIPCIONES DE LAS AREAS Y COSAS COMUNES DEL CONDOMINIO

Los propietarios tendrán el goce de las cosas comunes que se indi- can a continuación:

a). El inmueble sobre el cual se hallan localizadas las mejoras descritas en el Párrafo primero de esta Declaración.

b). Las instalaciones centrales de energía eléctrica, de agua,- de teléfonos, sanitarias y pluviales, siempre y cuando se encuentren dentro de los pisos, muros o tabiques o en cual- quier otra zona o áreas comunes, excepto los accesorios o aditamentos que se encuentren en el interior de los aparta- mientos.

c). Todas las partes estructurales del edificio y de los aparta mientos tales como los cimientos, paredes maestras y media- neras, techos, columnas, escaleras, vestíbulos, pasarelas y vigas, o cualquier otra parte de la construcción que pueda ser considerada como obra gruesa.

d). Areas peatonales de acceso y aceras.

Cont. Pág. #14.-

e). Areas del inmueble destinadas a estacionamiento de vehículos de motor. Cada propiedad de un apartamiento se beneficiará con el privilegio de uso exclusivo de un área especificamente delimitada para estacionar un vehículo de uso familiar, en la cual se indicará con pintura amarilla la designación del apartamiento o cuyo uso quedaría afectada en particular.

f). Todas aquellas partes del edificio sobre las cuales ningún propietario pueda invocar propiedad exclusiva, según su título de propiedad.

Las cosas comunes y los bienes de propiedad común son de pleno derecho de beneficio y uso común y en ningún caso podrán perder su condición de tales, salvo decisión unánime de los propietarios.

## 2.5. DEL REGLAMENTO DE LA COPROPIEDAD Y ADMINISTRACION

Se hace constar que el otorgamiento del presente ACTO ha redactado un reglamento de la Copropiedad y Administración relativo al condominio que por el presente ACTO se constituye, el cual regirá las relaciones de los ACTOS, de manera que todos condominio (Propietario) o tercero que actué o contrate en relación a cualquier unidad de propiedad individual en este condominio, está sujeto a las disposiciones del referido Reglamento.

## 2.6. DERECHO AL VOTO

De acuerdo con el Párrafo Segundo del Artículo 12 de la Ley 5038 del 21 de Noviembre del 1958, cada personas que en el futuro adquiera la propiedad exclusiva de unidades de apartamientos en este condominio, tendrá derecho a un voto en la asamblea del consorcio de propietarios por cada unidad de apartamiento registrado a su nombre.

Cont. Pág. #15.-

## 2.7. VALOR DEL CONDOMINIO

El valor total estimado de las mejoras y del inmueble que integran este condominio es de (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ORO CON 00/100) RD$9,800,000.00.

El valor estimado de cada apartamiento y el porcentaje de la contribución proporcional a las cargas y gastos comunes y de participación en las cosas comunes es el siguiente:----------

| APARTAMIENTO | VALOR | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| 101 | RD$420,000.00 | |
| 102 | 420,000.00 | |
| 103 | 450,000.00 | |
| 104 | 420,000.00 | |
| 105 | 370,000.00 | |
| 106 | 370,000.00 | |
| 201 | 420,000.00 | |
| 202 | 420,000.00 | |
| 203 | 450,000.00 | |
| 204 | 420,000.00 | |
| 205 | 370,000.00 | |
| 206 | 370,000.00 | |
| 301 | 420,000.00 | |
| 302 | 420,000.00 | |
| 303 | 450,000.00 | |
| 304 | 420,000.00 | |
| 305 | 370,000.00 | |
| 306 | 370,000.00 | |
| 401 | 420,000.00 | |
| 402 | 420,000.00 | |
| 403 | 450,000.00 | |

Cont. Pág. #16.-

| APARTAMIENTO | VALOR | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| 404 | RD$420,000.00 | |
| 405 | 370,000.00 | |
| 406 | 370,000.00 | |

2.8. RESTRICCIONES POR PRIVILEGIOS O GRAVAMENES HIPOTECARIOS

En los casos en que el propietario de una de las unidades de apartamientos de las que integran el condominio grave su unidad, necesitará la previa aprobación escrita del acreedor de dicho gravamen para remodelar, modificar o en alguna otra forma alterar la apariencia física de su unidad o del conjunto, igualmente necesitará la indicada aprobación para -- ejercer su derecho a voto en las asambleas o reuniones del Consorcio de propietarios, en las cuales se pretenda modificar, alterar o revocar las cláusulas y disposiciones establecidas en esta declaración o en el Reglamento de la Copropiedad y Administración del Condominio.----------

3. ELECCION DE DOMICILIO

La Declarante, Compañia CONSTRUCTORA BISONO, C. POR A., ha hecho - elección de domicilio para los fines de la presente declaración en la AVENIDA LUPERON, PLAZA ROSMIL, 2DO. PISO de esta Ciudad,de Santo Domingo, Distrito Nacional.

HECHO Y FIRMADO en VEINTISEIS (26) originales de un mismo tenor y - efecto uno para cada unidad de apartamiento, DOS (2) para ser depositados

Cont. Pág. #17.-

Santo Domingo, D. N.
29 de Julio de 1987

Señor Presidente del Honorable,
Tribunal Superior de Tierras.
SU DESPACHO.-

Honorable Magistrado:

Los que suscriben, señores Rafael Vitelio Bisono, dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero, Portador de la Cedula de Identificacion Personal No. 48691, Serie 31, residente en esta ciudad y Maximo de Jesus Cambiaso Pimentel, dominicano, mayor de edad, soltero, Ingeniero, Portador de la Cedula de Identificacion Personal No. 59116, Serie 1era., se dirigen a ese alto Tribunal a fin de que dicten la Resolucion correspondiente autorizando al Agrimensor Nestor Rodriguez C., a practicar la sub-division de la Parcela No. 126-A-1 del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional.

Los exponentes han convenido con el Agrimensor, pagar a titulo de honorarios profesionales, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD$1,500.00).

El Agrimensor se compromete a terminar estos trabajos en un plazo no mayor de noventa (90) dias a contar de la Resolucion que sea dictada por esa Superioridad, autorizando dichos trabajos, los cuales seran ejecutados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras y los Reglamentos Generales de Mensuras Catastrales.

Rafael Vitelio Bisono
Por Constructoras Bisono
y B-2, C por A.

Maximo de Js. Cambiaso Pimentel
Por Constructora Cris-Car, S. A.

Nestor Rodriguez C.
Agrimensor Contratista.

ANEXOS:
a) Certificado dde Titulo No. 84-7722.
b) Un croquis demostrativo de los trabajos a realizar
c) Dos (2) sellos de R. I. por valor de RD$3.00 y RD$2.00 (Ley Especial)

RECIBO

HE RECIBIDO DE LA CONST. CRIS-CAR, S.A. CONST. B-2
Y CONSTRUCTORA BISONO, C. POR A.

LOS SIGUIENTES TITULOS

CONST. CRIS-CAR CERTIFICADO No.84-7722 - Parcela -126-A-1-Ref

CONST. B-284-7722-PARCELA No.126-A-1-Ref.

CONST. BISONO, C. POR A.-126-A-Re- PARCELA

RECIBIDO CONFORME: _____

AGRIMENSOR NESTOR RODRIGUEZ

28 de Enero de 1987.

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

ARP00212

FECHA : 11-06-2026 15:14
CAJERO : RMONTERO
N° DE CAJA : 687

ADM.LOCAL : COL ADM LA FERIA

RECIBO DEL PAGO NUMERO 26952641119-8

| | |
|---|---|
| RNC O CÉDULA | 118-0002902-4 |
| NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | JOHANNA ROSSY REYES GENAO |
| SERVICIOS | 0037 - TASA JUD. SOBRE COPIAS CERT. DE SENTENCIAS (LEY 33-91) |
| TOTAL EFECTIVO | 10.00 |
| CANTIDAD CHEQUES | 00 |
| TOTAL CHEQUE | 0.00 |
| TOTAL PAGO | 10.00 RD$ DIEZ PESOS CON 00/100 |
| OBSERVACION | |
| AUTENTICACIÓN | ADM LOCAL LA FERIA |

0000000000

00-103-687-26260019777-0141-11/06/2026 03:14:52 p.m.-10.00-0000000000

PAGADO

